



Oficio N°: 1186.-

Fecha: - 5 MAR 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012278 de fecha 23 de febrero de 2026, del Sr. Daniel Primera Smith, Ingreso Externo N° 1591 de fecha 23 de febrero de 2026.-

Materia: Comunica del derecho de oposición sobre la entrega de información, Ingreso Externo N° 1591/2026.-

DE: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

**A: SR. ELISEO PANTOJA ANDREU
CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA**

En el marco de la Ley N° 20.285, sobre el Acceso a la Información Pública, con fecha 23 de febrero de 2026, ingresó a este Municipio la solicitud de información, en la que requieren "...del COSOC...obtener los contactos de los consejeros del periodo 2021-2025 (correos electrónicos o números de teléfonos..." [sic], se adjunta copia de la referida solicitud.

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley, comunico a Ud. la facultad que le asiste para oponerse a la entrega de la información solicitada en la presentación del antecedente.

El ejercicio de su derecho de oposición debe efectuarse por escrito y fundadamente, dentro del plazo de tres días hábiles, contado desde la fecha de notificación de este Oficio.

En caso de que Ud. no deduzca la oposición dentro del plazo indicado, se entenderá que accede a la entrega de esta información.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N° 19.628 "SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA".-

Saluda Atentamente a Ud.,


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
Por orden del Sr. Alcalde,
Artículo 24 del Reglamento N° 323 de fecha 25 de febrero de 2026,
Delegación de Facultades del Alcalde.



MINU/MBR/JRJ/PRR.-

c.o
**ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

MU228T0012278

Fecha: 23/02/2026 Hora: 10:59:11

Providencia
120 años

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
INGRESO: 1591
FECHA: 23/02/2026
HORA: 10:59

Cód. Rute: 118055



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	DANIEL
Primer Apellido	PRIMERA
Segundo Apellido	SMITH
Teléfono de contacto	[REDACTED]
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	[REDACTED]
Correo electrónico notificaciones	[REDACTED]
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Reciban un cordial saludo, por acá le escribe Daniel Primera Smith, alumno del Magíster en Gobierno y Dirección Pública de la Universidad Autónoma de Chile. Actualmente, me encuentro realizando una investigación sobre la efectividad del COSOC en la gestión pública local, tomando como caso de estudio a la comuna de Providencia, y quería saber si es posible a través de este medio obtener los contactos de los consejeros del periodo 2021-2025 (correos electrónicos o números de teléfonos), entiendo que algunos fueron reelegidos para el nuevo periodo. De igual modo aprovechar de algún contacto de Directora de Seguridad o la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) de la Municipalidad de Providencia, ojalá doña Rocío Brizuela o doña Patricia Caballero, (correos electrónicos o números de teléfonos). Toda esta información sería de gran ayuda para avanzar en la investigación en desarrollo. Le dejo mi número de contacto por WhatsApp si así lo desea [REDACTED] y mi correo [REDACTED]
Observaciones	
Archivos adjuntos	document_2 .pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	...
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	SI
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de Información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Municipalidad de Providencia

2. Fecha de entrega vence el: 23/03/2026

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 23/03/2026. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU228T0012278 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 26543200 - 26543554
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Providencia", ubicadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, en el horario lunes a jueves de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 17:00, y viernes de 08:30 a 14:00 o 15:00 a 16:00
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 02 FEB. 2022

EX.N° 162 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 94 y 95 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) del mismo cuerpo legal, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 815 de 10 de Junio de 2019 se fijó el texto refundido y sistematizado del "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA.-

2.- Que por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.088 de fecha 10 de Agosto de 2021, se abrió, a contar del 16 de Agosto de 2021 y por un período de 30 días hábiles, el Registro Público para la inscripción de las organizaciones y entidades interesadas en participar en la elección de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2021 -2025.-

3.- El Acuerdo N° 100 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Actividades Relevantes.-

4.- El Acuerdo N° 101 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones Comunitarias Funcionales.-

5.- El Acuerdo N° 102 adoptado en Sesión Ordinaria N° 13 de 5 de Octubre de 2021, del Concejo Municipal, que calificó como relevantes a las instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones de Interés Público.-

6.- Que no hubo instituciones inscritas en el Estamento: Organizaciones Sindicales.-

7.- Que el día 27 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

8.- Que el día 27 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

9.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Actividades Relevantes, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

10.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Organizaciones de Interés Público, convocada para los efectos de elegir a los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

11.- Que el día 28 de Octubre de 2021, se celebró la Asamblea Electiva del Estamento Asociaciones Gremiales, convocada para los efectos de elegir al miembro del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, correspondiente a este Estamento.-

12.- Que mediante Acuerdo N° 247 y N° 248, ambos adoptados en Sesión Ordinaria N° 25 de 25 de Enero de 2022, del Concejo Municipal, se aprobó la designación de la FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION RECREA, para integrar el ESTAMENTO ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, 2021 - 2025.-

ban

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 162 / DE 2022.-

13.- El Certificado del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 22 de Diciembre de 2021, que acredita que no se han interpuesto reclamaciones en relación con las elecciones de los consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, de los Estamentos señalados precedentemente.-

14.- El Certificado del Segundo Tribunal Electoral Región Metropolitana de fecha 28 de Diciembre de 2021, que acredita que no se han interpuesto reclamaciones electorales en contra de los actos eleccionarios efectuados para conformar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia, Período 2021 - 2025, señalados precedentemente.-

15.- Que es necesario dejar establecida la nómina de los miembros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Providencia por el período 2021 -2025.-

DECRETO:

Déjase establecido que el **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA**, para el período 2021 - 2025, ha quedado integrado por los siguientes Consejeros:

A.-ESTAMENTO : “ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS”:

CONSEJEROS TITULARES	JUNTA DE VECINOS
MONICA ORMEÑO OLIVA	N° 16-A “CLAUDIO ARRAU”
MILITZA AGUSTI ORELLANA	N° 12 “PEDRO DE VALDIVIA NORTE”
MARIANELA POBLETE OPORTO	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA
SARA GIL BARDALES	N° 10-B “BARRIO PLAZA URUGUAY”
MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	N° 5-A “EL BOSQUE ORIENTE”

B.- ESTAMENTO : “ACTIVIDADES RELEVANTES”

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
ELISEO PANTOJA ANDREU	-CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA
ANDRES SILVA QUINTANILLA	-UNIVERSIDAD FINIS TERRAE
LEONCIO LOPEZ ROJAS	-ROTARY CLUB DE PROVIDENCIA
CHRISTIAN FARIAS RODRIGUEZ	-ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD
YERKO TORREJON KOSCINA	-INSTITUTO O´ HIGGINIANO DE CHILE

CONSEJERO SUPLENTE	ORGANIZACION
ROBERTO MACCHIAVELLO MARCELI	-CENTRO DE EX CADETES Y OFICIALES DE LA ARMADA CALEUCHE

HOJA N° 3 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 162 / DE 2022.-

C.- ESTAMENTO : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES:

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL
MARIA GARRIDO LAZO	CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO
GLADYS FERNANDEZ NAVARRETE	UNION COMUNAL DE CLUBES DE ADULTOS MAYORES DE PROVIDENCIA
DIEGO EDWARDS ZAMORA	COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA
ANA SEREY ARANCIBIA	CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA TERRAZA DE VALENTIN LETELIER
AMANDA GREZ SILVA	CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNAN ALESSANDRI

D.- ESTAMENTO : “ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO”:

CONSEJEROS TITULARES	ORGANIZACION
GERARDO MORA OSSES	-CORPORACION CULTURAL NUEVA ACROPOLIS CHILE
SILVIA REYES CRESPO	-FUNDACION RESTAURANDO VINCULOS FAMILIARES O FUNDACION RESTAURADOS
OLGA MARTINEZ PINTO	-MAYUMAMAN
KARIM SANCHEZ WADIE	-BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS
BARBARA ASTABURUAGA VALDES	-FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION RECREA

E.- ESTAMENTO : “ASOCIACIONES GREMIALES”

CONSEJERO TITULAR	ASOCIACION
PAULINA URETA VAN DE WYNGARD	-ASOCIACION GREMIAL DE COMERCIANTES DE BARRIO ITALIA - PROVIDENCIA

Anótese, comuníquese y archívese.



[Signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

[Signature]

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Srs. Consejeros
Secretaría Municipal
Archivo
Decreto en Trámite N° 464.r